

XX CONCURSO DE INICIATIVAS CULTURALES

Maquetas musicales

(1)

El Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural de la Universidad de Cádiz convoca el XX Concurso de Iniciativas Culturales.

(2)

El objetivo del presente concurso es fomentar la creatividad musical en el ámbito cultural de los miembros de la comunidad universitaria así como canalizar iniciativas y proyectos.

(3)

Los proyectos presentados deberán circunscribirse a estilos relacionados con la música popular contemporánea (rock, pop, jazz, hip hop, techno, blues,...) y no podrán haber optado anteriormente a otros premios o ayudas convocados por este Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural.

(4)

Las personas que intervengan como impulsores del proyecto de iniciativa cultural, tendrán que pertenecer a la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz (alumnos, profesores y personal de administración y servicios). Si el proyecto viene firmado por un grupo, bastará con que uno de sus miembros cumpla esta condición. Dicha condición deberá acreditarse documentalmente.

(5)

Los proyectos podrán ser presentados de forma individual o colectiva.

(6)

Se establece un único premio y modalidad de **1000 Euros (MIL EUROS) menos IRPF vigente**.

La propuesta ganadora, y el accésit si lo hubiere, podrán acceder a la **grabación gratuita** de, al menos, cuatro de sus composiciones en los estudios de sonido de la Universidad de Cádiz (Facultad de Ciencias de la Educación).

(7)

La documentación necesaria para poder participar en este Concurso será:
- Documento de solicitud dirigida a la Excm. Sra. Vicerrectora de Internacional y Cultural de la Universidad de Cádiz.

- Breve currículum de los participantes en el proyecto, así como fotocopia que acredite la pertenencia a la comunidad universitaria de uno o varios de sus componentes.
- Maqueta en soporte CD o enlace a web presentando, al menos tres composiciones cuya autoría corresponda a algunos(s) de los participantes.

Dicha documentación podrá presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz en cualquiera de las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(8)

El plazo de presentación de proyectos estará abierto entre **el 7 de noviembre y el 13 de diciembre de 2013**.

(9)

Los proyectos no premiados podrán ser retirados en el plazo de un mes desde el fallo del jurado. Dicho fallo será notificado al titular del proyecto ganador por correo electrónico y será publicado como noticia en la web del Servicio de Extensión Universitaria.

(10)

La participación en este concurso supone la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases. La decisión del jurado es inapelable, siendo de su competencia el decidir en cuantas dudas surjan de las presentes bases. El jurado se reserva el derecho de dejar desierto el premio en alguna o la totalidad de sus modalidades.